

INFORME DEL COMISARIO AD-HOC

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
de "CERVECERIA ARTESANAL ECUATORIANA SIETECRUCES C.A."

En mi carácter de Comisario Ad-Hoc, designado en la reunión de Junta Directiva de fecha 28 de marzo de 2018, con las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, en las Normas Interprofesionales para el ejercicio de la funciones del Comisario y las Normas de la Superintendencia de compañías y seguros, cumulo en presentar a ustedes el Informe del Comisario correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, con el objeto de la aprobación de los estados financieros de la compañía limitada "CERVECERIA ARTESANAL ECUATORIANA SIETECRUCES C.A.", establecido en el punto segundo de la agenda para la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 28 de marzo de 2018.

En este sentido el alcance de mi informe se basó en los aspectos financieros reflejados en la Opinión de los Contadores Públicos Independientes Analítica cia.ltda. Sobre los estados de situación financieras de la compañía limitada "CERVECERIA ARTESANAL ECUATORIANA SIETECRUCES C.A.", los cuales de sus notas revelatorias destaco los siguientes comentarios:

1.- Normas y Practicas Contables:

Los estados financieros están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), así como los Boletines de Aplicaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas y aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Ecuador, cuyas políticas contables han sido aplicadas consistentemente en los estados financieros de CERVECERIA ARTESANAL ECUATORIANA SIETECRUCES C.A.; del mismo modo, la compañía cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías y Seguros.

2.- Riesgo e incertidumbres:

Entre los riesgos financieros en que se encuentra expuesta la compañía, observo con mayor incidencia que no a existido mayor movimiento, por lo cual la compañía en mención decidió comenzar el proceso de disolución de la compañía.



3.- Resultado Patrimonial:

Se observa que la única cuenta en patrimonio existente es el capital suscrito y o asignado como capital social existente a la fecha de dicho informe.

Recomendación:

- 1.-En base a los estados financieros, recomiendo a la Junta Directiva la Proceder con la inmediata disolución de la empresa.
- 2.- Así mismo, me permito recomendar a la Asamblea General de Accionistas la aprobación de los estados de situación financiera de la empresa., al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados de sus operaciones, el estados de cambios en el patrimonio y el estados de flujos de efectivo para el año entonces terminado, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.



Cesar Daniel Lara Burbano
Gerente General
CI: 1712622016

Víctor Paez I.
Contador Público.
RUC 0600234561001

Quito, 28 de marzo de 2018.